



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en sesión celebrada el 28 de junio de 2019, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal los puestos necesarios de ENFERMERA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura al plan de vacaciones de verano, concretamente 3 nombramientos eventuales desde el 1/07/2019 a 30/09/2019 y 1 nombramiento eventual desde el 1/07/2019 a 31/08/2019, así como otras situaciones que se puedan plantear en el periodo estival. La duración máxima de los nombramientos ofertados en base a la presente Resolución será la del plan vacacional estival (1/07/2019 al 30/09/2019), tal y como dispone el citado Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

Código:	6hwMS688PFIRMA06S1M5+EpEoSr6o7	Fecha:	28/06/2019
Firmado Por:	MANUEL MOLINA MUÑOZ	Página:	1/1
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital a través de **nombramientos temporales** para dar cobertura al plan de vacaciones de estival, concretamente 3 nombramientos eventuales desde el 1/07/2019 a 30/09/2019 y 1 nombramiento eventual desde el 1/07/2019 a 31/08/2019, así como otras situaciones que se puedan plantear en el periodo estival. La duración máxima de los nombramientos ofertados en base a la presente Resolución será la del plan vacacional (01/07/2019 a 30/09/2019), tal y como dispone el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017).
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de Enfermera Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, proporcional a la jornada desempeñada.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, así como estar en posesión del Título de la especialidad de Enfermería Obstétrico - Ginecológica.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Código:	6hWMS707PFIRMAfnEp85JCWIg+ME7	Fecha:	28/06/2019
Firmado Por:	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	1/5



FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los H.U Virgen del Rocío. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad,
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo en los términos del Anexo I, que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día 4 de julio de 2019.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios.
- 5.4 En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 27 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017).

Código:	6hwMS707PFIRMAfnEp85JCWlg+MEh7	Fecha	28/06/2019
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5



- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto de bolsa del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermera especialista en enfermería obstétrico-ginecológica s con la correspondiente puntuación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS707PFIRMAfnEp85JCWIg+ME7	Fecha	28/06/2019	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ	Página	3/5	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. N° meses ____ x 0,30 = _____.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. N° meses _____ x 0,15 = _____.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. N° meses x 0,10 = _____.
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos). N° meses x 0,05 = _____.
- e. _____.

Código:	6hwMS707PFIRMAfnEp85JCWIg+ME7	Fecha:	28/06/2019	
Firmado Por:	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página:	4/5	

ANEXO II

D/D^a _____ con
D.N.I. _____ domiciliado/a _____
_____ Teléfono _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de un puesto de _____, publicada en los tabloneros de anuncios de ese Centro, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la Titulación de Diplomado en Enfermería y de la especialidad.
- Copia de la colegiación
- Copia de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorables según baremo, en su caso.
- Autobaremo en los términos del Anexo I, que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

En Sevilla a _____ de _____ de 2019

Fdo:

Código:	6hWMS707PFIRMAfnEp85JCWIg+ME7	Fecha	28/06/2019
Firmado Por:	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución se ha publicado en el tablón de anuncios del H.U. Virgen de Rocío y en la página web del S.A.S. en el día de la fecha.

Sevilla, a 1 de julio 2019

La Jefa de Servicio de Personal
Del H.U. Virgen del Rocío

Fdo.: Manuela Rabadán Torres